

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CARTA ACUERDO No. Q5960-NI, SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION
(IDA)**

DECRETO A.N. No. 5395. Aprobado el 27 de Mayo del 2008

Publicado en La Gaceta N° 107 del 06 de Junio del 2008

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No. 68-2008 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 43 del 29 de Febrero de 2008, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió la Carta Acuerdo No. Q5960-NI, con la International Development Association (IDA).

II

Que mediante la citada Carta Acuerdo relacionada en el Considerando anterior la Internacional Development Association (IDA) le otorga al Gobierno de la República de Nicaragua, un financiamiento anticipado de DEG's 3,147,029.00 equivalentes aproximadamente a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00) para financiar el Componente I Rehabilitación Temprana (Project Preparation Facility-PPF) del Proyecto "Atención a Afectados por el Huracán Félix-RAAN (Emergency Recovery Loan-ERL)".

III

Que estas actividades iniciales están enfocadas en contribuir en la rehabilitación de la infraestructura social de las diferentes comunidades de familias pobres en los municipios afectados por el Huracán Félix en la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Regional de la RAAN y del Comité de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (COREPRED), ejecutar iniciativas de desarrollo agrícola a nivel comunitario para la reactivación de la actividad productiva de la zona y asimismo crear condiciones para la reactivación económica inmediata del sector pesquero.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

**DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CARTA ACUERDO No. Q5960-NI, SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP) Y LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION
(IDA)**

Artículo 1 Apruébese la Carta Acuerdo No. Q5960-NI, suscrita el 03 de marzo de 2008 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la International Development Association (IDA), por un monto anticipado de DEG's 3,147,029.00 equivalentes aproximadamente a Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00) para financiar el Componente I Rehabilitación Temprana (Project Preparation Facility-PPF) del Proyecto "Atención a Afectados por el Huracán Félix-RAAN (Emergency Recovery Loan-ERL)".

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil ocho. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.